

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EL PROCESO NEGOCIADOR LLEVADO A CABO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ACUERDO DE 11.04.2024 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0113]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de mayo de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0113, relativa al proceso negociador llevado a cabo entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las organizaciones sindicales de los funcionarios de la administración de justicia para el Acuerdo de 11.04.2024 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 102, correspondiente al día 30 de abril de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0113]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, para que inste al Gobierno de la Nación, y a su ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, a:

1.- Informar con claridad y transparencia, tanto en el ámbito parlamentario como en el de la Conferencia Sectorial de Justicia con las Comunidades Autónomas, del proceso negociador que se ha llevado a cabo con las organizaciones sindicales de los funcionarios de la administración de justicia para el acuerdo de 11 de abril de 2024 y de sus propuestas y compromisos retributivos, así como sobre el alcance territorial de los proyectos normativos que en el mismo se contemplan.

2.- Incluir en la próxima Conferencia Sectorial de Justicia las propuestas concretas del Ministerio, trasladadas con la debida antelación a todas las Comunidades Autónomas, para atender a las reivindicaciones retributivas de todos los funcionarios de la Administración de justicia de la totalidad del territorio nacional, con fundamento en las modificaciones normativas y su incidencia en las funciones que han de realizar los cuerpos de funcionarios al servicio de la administración de justicia.

3.- Asumir sus responsabilidades en la negociación de las condiciones laborales de todos los integrantes de los cuerpos generales de auxilio, tramitación y gestión de todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, desempeñen sus funciones en el momento de la negociación en territorio de ámbito transferido o no transferido.

4.- Asumir sus responsabilidades y negociar los términos de las propuestas retributivas en el complemento general del puesto respecto a la totalidad de los más de 40.000 funcionarios cuyas funciones y competencias vienen fijadas con carácter general y común por normativa de exclusiva competencia del Gobierno de España.

5.- Presentar ante las Comunidades Autónomas con competencias en materia de administración de la Administración de Justicia, un plan de compensación económica por las medidas que han tenido que ser adoptadas, o deban adoptarse en el futuro, para la normalización y resolución de los retrasos causados por los conflictos laborales generados o que se generen por la gestión del ministerio de Justicia de los cambios de las funciones atribuidas al personal por los proyectos normativos de carácter básico, impulsados por el Gobierno."